NACIONAL

Dan pena máxima a Erick Francisco Robledo por el feminicidio de Ingrid Escamilla

18 de octubre de 2022 · 3 min de lectura

Erick Francisco Robledo Rosas fue condenado 70 años de prisión tras ser declarado culpable del feminicidio de Ingrid Escamilla perpetrado en 2020, y deberá dar una indemnización material por 636 mil 100 pesos y 7 mil 393 por gastos funerarios, informó la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX) este 17 de octubre. Dicha sentencia representa la pena máxima que se puede obtener por este delito.

“Obtuvimos una sentencia de 70 años de prisión en contra de Erick Francisco ‘N’ luego de que nuestros ministerios públicos acreditaron ante la autoridad judicial su responsabilidad penal en el feminicidio de la joven Ingrid”, dio a conocer la FGJ capitalina.

> *Obtuvimos una sentencia de 70 años de prisión en contra de Erick Francisco “N” luego de que nuestros ministerios públicos acreditaron ante la autoridad judicial su responsabilidad penal en el feminicidio de la joven Ingrid*
>
> ***FISCALÍA CDMX (@FISCALIACDMX) — OCTOBER 18, 2022***

Puntualizó que, con esta sentencia, al culpable “se le suspendieron sus derechos políticos y se le negaron sus beneficios y sustitutivos de la pena”.

Dicha condena se obtuvo luego de 26 audiencias y fue la del pasado 13 de octubre en la que un Tribunal de Enjuiciamiento del Reclusorio Norte declaró a Robledo Rosas culpable por el feminicidio de la joven, mismo que fue perpetrado el pasado 9 de febrero de 2020 en un departamento ubicado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Por su parte, Javier Gallardo, abogado de la familia de Ingrid Escamilla expresó que el acuerdo con “la sentencia en este caso que el juez emitió en virtud de que son tópicos que se tienen que ventilar directamente en la ejecución”.

Robledo Rosas de 48 años de edad ya contaba con un antecedente de denuncia por violencia intrafamiliar por parte de Ingrid. Tras ser detenido por las autoridades, confesó su responsabilidad del crimen.

No obstante, la FGJ-CDMX reiteró su compromiso de atender a las víctimas con perspectiva de género, enfoque diferencial y especializado, así como garantizar una nueva manera para investigar los delitos, con especial énfasis en la justicia hacia las mujeres.

Caso Ingrid terminó en Ley

Cabe recordar que dos agentes de la Fiscalía presentes en levantamiento del cuerpo capturaron imágenes al interior del departamento donde sucedieron los hechos para atestiguar el feminicidio perpetrado por Erick Francisco Robledo Rosas en contra de Ingrid Escamilla, mismas que fueron difundidas en redes sociales por los funcionarios, medios de comunicación impresos y digitales, revictimizando a la joven de 25 años.

Ante estos hechos surgió la “Ley Ingrid”, nombrada así en memoria de la víctima, la cual fue aprobada a nivel Federal por la Cámara de Diputados en marzo de este año. Esta Ley reforma al Código Penal Federal y plantea que se sancionará a las personas servidoras públicas que difundan imágenes, audios, videos, documentos o información sensible de las víctimas de casos penales cuya investigación siga en proceso.

Dicha Ley fue presentada por la fiscala Ernestina Godoy el 14 de febrero de 2020 ante el Congreso de la Ciudad de México, con el fin de modificar el Artículo 293 del Código Penal capitalino y con ello evitar filtraciones de información delicada de las víctimas de agresiones, así como la espectacularización del feminicidio.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/dan-pena-maxima-a-erick-francisco-robledo-por-el-feminicidio-de-ingrid-escamilla
Descargado el 21 de noviembre de 2026.